

II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, las acciones de personal correspondiente.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH MILAGROS AÑAÑOS VEGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

1694641-1

ENERGIA Y MINAS

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del SENAMHI

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 011-2018-EM

Lima, 18 de setiembre de 2018

VISTOS: el Oficio N° 274-2018/SENAMHI-PREJ, con Registro N°2844770, de fecha 13 de agosto de 2018, mediante el cual el Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI solicita la designación del representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Informe N° 890-2018-MEM/OGAJ, del 13 de setiembre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2017-EM, se designa como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI – al señor Rodolfo Acuña Namihas, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI – aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, dispone que el Consejo Directivo del SENAMHI está conformado, entre otros, por un o una representante del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 294-2018-MEM/DM, se acepta la renuncia formulada por el señor Rodolfo Acuña Namihas;

Que, conforme el pedido solicitado por el Presidente Ejecutivo del SENAMHI, mediante Oficio N° 274-2018/SENAMHI-PREJ, resulta pertinente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Suprema N° 015-2017-EM, y, designar mediante Resolución Suprema a la Señora Martha Inés Aldana Durán, Directora (e) General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos ante el Consejo Directivo;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, La Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Rodolfo Acuña Namihas, como representante del

Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Designar a la señora Martha Inés Aldana Durán, Directora (e) General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1694663-10

Otorgan a favor de HIDRANDINA S.A. concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en zonas comprendidas en el proyecto “Electrificaciones Rurales en la provincia de Sánchez Carrión”, ubicado en el departamento de La Libertad

(Se publica la presente Resolución Directoral del Ministerio de Energía y Minas, solicitado mediante Oficio N° 1196-2018-MEM/SEG, recibido el 20 de setiembre de 2018)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 119-2016-MEM-DGE

Lima, 29 de abril de 2016

VISTO: El Expediente con código N° 65369515, sobre la solicitud de concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica, presentada por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio Sociedad Anónima – HIDRANDINA S.A., persona jurídica inscrita en la Partida N° 11000323 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° V - Sede Trujillo, con domicilio legal en Avenida España N° 1030, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° GR-1876-2015, con registro N° 2562237, de fecha 17 de diciembre de 2015, HIDRANDINA S.A. solicitó la concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en las instalaciones del proyecto “Electrificaciones Rurales en la provincia de Sánchez Carrión”, que comprende las zonas de: 1) El Marco, 2) Shuyuc, 3) Yumi Yumi, 4) Huangabal, 5) Alto Chamana, 6) Capuli, 7) Chamis, 8) Chancas, 9) Colpa Blanca, 10) La Arena, 11) La Aarena -A, 12) La Conga, 13) La Perdiz, 14) La Ramada, 15) Sanjapampa, 16) Yamobamba, 17) 24 de Junio, 18) Casaña, 19) Corral Grande, 20) El Huayro, 21) El Marco, 22) Huaguil, 23) Hualangopampa, 24) Huarana, 25) La Aurora, 26) La Lúcoma, 27) Los Loros, 28) Pampa Arena, 29) Shangal, 30) Totorapampa, 31) Ventanas, 32) Yerba Buena, 33) Atumpampa, 34) Cebadapampa, 35) El Aliso, 36) Escururco, 37) Lic Lic, 38) Ollocopampa, 39) Poc Poc, 40) Shiracorral, 41) Tusushmalca y 42) Shinshil, ubicadas en los distritos de Sanagorán, Huamachuco, Curgos, Sarín, Chugay y Marcabal en la provincia de Sánchez Carrión; Usquil en la provincia de Otuzco; y Sitabamba en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La